ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2.018
PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las 13:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 721/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 03/2018, por Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Seguro Médico", para esta Institución.

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 18 de abril del 2018, según Nota PR UOC Nº 174/2018.

La Titular de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) *Pliego de Bases y Condiciones*
b) *Acta de Apertura de Sobres*
c) *Cuadro Comparativo de Ofertas*
d) *Ofertas de las Empresas presentadas.*
e) *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1105/2018*

Prosiguiendo con el acto formal primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 17/2018, ID Nº 345.752****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 8 de mayo del 2018, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La empresa que presenta su oferta al acto es:

Protección Médica S.A.	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant. Mín.**	**Cant máx.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
Prestación de Seguro Médico Sanatorial Integral para el Titular casado y Titular soltero con hijos del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica. Por el tiempo de doce (12) meses conforme a las especificaciones técnicas.	*Unidad*	*Unidad*	*140*	*280*	*Gs. 13.216.428*	*Gs. 3.700.599.840*
Prestación de Seguro Médico Sanatorial Integral para el Titular soltero sin hijos del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica. Por el tiempo de doce (12) meses conforme a las especificaciones técnicas.	*Unidad*	*Unidad*	*25*	*50*	*Gs. 5.988.000*	*Gs. 299.400.000*
Total						***Gs. 3.999.999.840***

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la Oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2.018
PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO"

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona "Se ***seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa; ***PROTECCIÓN MÉDICA S.A.,*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***PROTECCIÓN MÉDICA S.A.***
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*Cumple*

II. Documentos legales para oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	***PROTECCIÓN MÉDICA S.A.***
a) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
b) *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC*	*Cumple*
c) *Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	*Cumple*
d) *Patente Municipal vigente*	*Cumple*
e) *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
f) *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2.018
PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO"

g) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N°s 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*Cumple*
h) *Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*	*Cumple*

i) Cualquier otro documento adicional.	***PROTECCIÓN MÉDICA S.A.***
1. *Se acreditará la experiencia en el ramo con el Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Artículo 245, Ley N° 836/80, "Código Sanitario"). Deberá contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación de servicios de SEGURO MÉDICO, contados desde la fecha de autorización del MSP y BS.*	*Cumple*
2. *Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de SEGURO MÉDICO, como Proveedor y en forma satisfactoria; para lo cual deberá presentar como mínimo cinco (5) Contratos con entidades públicas o privadas, con un mínimo de doscientos (200) asegurados por cada Contrato y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio, en los últimos tres (3) años (2015, 2016, 2017).*	*Cumple*
3. *Contratos o facturaciones anteriores de seguros médicos en los últimos tres (3) años (2015, 2016, 2017) equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su oferta. Podrá presentarse la cantidad de Contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*	*Cumple*
4. *Descripción de la Infraestructura física indicando cantidad de:* • *Sala para internaciones* • *Quirófanos* • *U.T.I. para niños y adultos* • *Consultorios* • *Otras dependencias médicas que posea.* • *Oficinas Administrativas con sus respectivos números telefónicos.* • *Listado de prestadores médicos vigentes (nombres, apellidos, especialidad)* • *Sanatorios* • *Salas de urgencias* • *Centros de imágenes* • *Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo dos) – (Dirección y Teléfono).* • *Laboratorios (mínimo cinco) – (Dirección y Teléfono).* • *Centros de diagnóstico (mínimo cinco) – (Dirección y Teléfono).* • *Centros Especializados en pediatría para URGENCIAS e INTERNACIÓN. mínimo dos (2) – (Dirección y Teléfono).* • *Centros asistenciales en Asunción Nivel 3 (mínimo dos); Nivel 2 (mínimo tres) según categorización de la Superintendencia de Salud. (Dirección y Teléfono).* • *Listado de Centros Asistenciales ubicados en las principales Ciudades Departamentales. – (Dirección y Teléfono).* • *Centros Asistenciales en Gran Asunción e Interior. – (Dirección y Teléfono)* • *Listado de Farmacias con Certificación de Convenio con cobertura de descuento del treinta por ciento (30%), para medicamentos nacionales y veinte por ciento (20 %) para importados como mínimo en farmacias de Asunción, Gran Asunción, periferias e interior del país.* • *Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, medicina por imágenes, y servicios laboratoriales; indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos.* • *Cualquier alteración de la lista, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, sanatorios, laboratorios y otros servicios, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.*	*Cumple*
5. *Fotocopia autenticada por Escribano Público del comprobante del último pago de la Patente Municipal del Oferente.*	*Cumple*
6. *Fotocopia autenticada por Escribano Público de la Inscripción del Oferente en el Ministerio de Justicia y Trabajo.*	*Cumple*
7. *Declaración Jurada de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones*	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2.018
PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO"

técnicas.	
8. Declaración Jurada de la infraestructura edilicia y de recursos humanos, estructura administrativa, atención al cliente y cualquier otro dato que demuestre la capacidad suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados desde el inicio de la prestación.	*Cumple*
9. Listado de cinco (5) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	*Cumple*
10. Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios a proveer.	*Cumple*
11. Planilla de Especificaciones Técnicas en la cual se detallarán las descripciones de los servicios ofrecidos.	*Cumple*
12. Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.	*Cumple*
13. Listado de los Servicios Conexos brindados por la empresa. No será motivo de descalificación si no presenta dicho documento.	*Cumple*
14. Declaración Jurada el listado de los Sanatorios y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, centros de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidades pediátrica. etc) solicitados, conforme a lo requerido en el PBC y Adendas que fueran emitidas. ***(Para la Adjudicación Se deberá adjuntar copia autenticada de Contrato vigente de los mismos, servicio de ambulancia, medicina por imágenes, laboratorios, etc.)***	*Cumple*
15. Declaración Jurada del listado de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC. Los médicos deberán contar con cinco (5) años de experiencia mínima en la especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad).	*Cumple*
16. Balance General de los tres (3) últimos años (2014, 2015, 2016).	*Cumple*
17. Certificado de Origen nacional	*Cumple*

A su vez La Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado de la siguiente manera:

Análisis de la oferta

Cabe señalar el precio de la oferta, remitida por la empresa proveedora de forma mensual es de ***un millón ciento un mil trescientos sesenta y nueve Guaraníes (Gs. 1.101.369)****, para el* ***Ítem Nº 1****, y de* ***cuatrocientos noventa y nueve mil guaraníes (Gs. 499.000)*** *para el Ítem Nº 2.*

En este sentido se debe tener en cuenta que los Contratos anteriores para este servicio médico, en el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, fueron ejecutados por la misma empresa (Promed S.A.), lo que hace deducir que los precios establecidos para el servicio solicitado tienden a incrementarse, teniendo en cuenta los precios del mercado en ese rubro, la inflación anual existente y el tipo de cobertura que proporciona la empresa para los servicios médicos.

Así también podemos acotar que, tomando un parámetro del año pasado por las mismas prestaciones, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Convocante, se observa que la oferta presentada para este llamado en el ***Ítem Nº 1****, de* ***un millón ciento un mil trescientos sesenta y nueve Guaraníes (Gs. 1.101.369)****, en comparación a la oferta anterior que es de* ***un millón ochenta mil Guaraníes (Gs. 1.080.000)****, lo que representa aproximadamente un dos por ciento (2%) de incremento.*

De la misma forma se visualiza que en el ***Ítem Nº 2****, presenta una oferta es de* ***cuatrocientos noventa y nueve mil Guaraníes (Gs. 499.000)****, en comparación a la oferta anterior que era de* ***cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta Guaraníes (Gs. 459.760)****, lo que representa aproximadamente un ocho por ciento (8%) de incremento.*

Se da continuidad a la evaluación de la oferta presentada por el oferente y teniendo en cuenta que la empresa Protección Médica S.A., es la única oferta, y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), solicitadas por la convocante para este llamado.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2.018 PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la Resolución D.N.C.P. Nº 411, de fecha 1 de febrero del 2018, estableció las directivas relativas a la estimación de costos, se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los organismos, entidades y municipalidades, y se abrogan las Resoluciones DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016, y Nº 2151/2016.

En este sentido la Resolución Nº 411/2018, establece que durante la evaluación de las ofertas, luego de haberse realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme al precio ofertado, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Sigue diciendo la Resolución Nº 411/2018 que, si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, termina disponiendo la Resolución Nº 411/2018.

*Se debe tener en cuenta que la Convocante estableció un precio referencial de **setecientos cincuenta mil Guaraníes (Gs. 750.000)**, con el objetivo de lograr mayor apertura y competencia en el mercado, para los potenciales oferentes, para el servicio de seguro médico. Dicho esto, la empresa Promed S.A., presenta un precio que supera el veinte por ciento (20%) sobre el precio referencial fijado por la Convocante, por la cual fue solicitada el desglose y los parámetros utilizados por la empresa prestadora de servicios para la fijación de sus precios de oferta, a través de Nota PR.UOC. Nº 231/2018, la cual fue contestada en tiempo y forma, por el ofertante para su análisis correspondiente.*

Que la citada Resolución N° 411/2018, referenciada en párrafos anteriores, no limita, ni mucho menos dispone el rechazo de la oferta que estén fuera de los parámetros que establecen, sino que indica que los precios deben ser plenamente argumentados por el Proveedor, a fin de que la Convocante analice su contenido, y pueda seguir con los procesos necesarios para su adjudicación.

Se debe dar importancia al servicio médico solicitado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, teniendo en cuenta la cantidad de funcionarios y adherentes que cuenta la misma, por la cual sería un déficit sensible al no continuar con los procesos para la adjudicación de la empresa Promed S.A., y a la perdida de lo que conllevaría tiempo y gasto para la Institución, un nuevo proceso para el llamado en este servicio.

*Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, representantes, accionistas ni socios, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

*A los efectos, conforme a lo establecido en el **Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"**, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63 "Criterios de Adjudicación", se somete a consideración de la Máxima Autoridad, la recomendación para la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, de conformidad a lo esgrimido y a las normativas expuestas por este comité; a la empresa: **Protección Médica S.A. - R.U.C. Nº 80007489-0,** cuyo sistema de adjudicación es POR EL TOTAL mediante CONTRATO ENTRE LAS PARTES, para la Institución, por una cantidad máxima que asciende a la suma de **tres mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta Guaraníes (Gs. 3.999.999.840.-)** y por una cantidad mínima que asciende a la suma de **mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte Guaraníes (Gs. 1.999.999.920.-).***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2.018
PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO"

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. ***Cesar Marin,*** *Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativo

Sra. ***Mirta López,*** *Jefa*
Jefa del Dpto. de Bienestar del Personal

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2.018
PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: PROTECCION MEDICA S.A.

	2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	10.883.566.286	16.123.993.765	15.120.418.344	
Activo Total	24.119.398.068	36.551.967.322	39.765.220.873	
	0,45 %	0,44 %	0,38 %	0,42
Liquidez				
Activo Corriente	22.242.716.980	33.374.709.843	33.813.273.491	
Pasivo Corriente	8.501.771.914	14.352.072.522	13.916.773.835	
	2,62 %	2,33 %	2,43 %	2,46
Rentabilidad				
Resultado	10.165.377.177	12.135.678.145	16.230.513.065	
Capital	960.000.000	960.000.000	960.000.000	
	10,59 %	12,64 %	16,91 %	13,38

Abog. **Cesar Marin**, Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativo

Sra. **Mirta López**, Jefa
Jefa del Dpto. de Bienestar del Personal